

## **Gobierno del Estado de Chiapas**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-07000-21-0610-2021

610-GB-GF

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Chiapas.

#### ***Antecedentes***

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías que constituyen el gasto federalizado apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2020, representó el 18.5% del gasto neto total federal y el 24.9% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,112,138.7 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2020 creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron ocho auditorías a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa.

Asimismo, se realizaron seis auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías del Distrito Federal con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Secretaría de Bienestar (SB).
4. Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Secretaría de Salud (SSA).
6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estas dependencias y organismos, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a las dependencias de la Administración Pública Federal antes mencionadas, y otra más al CONEVAL.

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB, SESNSP).

Para la Cuenta Pública 2019, se continuó con las revisiones de nivel estatal, en donde se practicaron cuatro auditorías a los estados de Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, una por entidad, así como dos de nivel central: una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2020, en la revisión al SED en el Gobierno del Estado de Chiapas, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión de gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

### **Resultados**

#### **Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.**

1. Con la revisión del marco jurídico del Gobierno del Estado de Chiapas, se verificó que existen elementos normativos para apoyar la implantación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Chiapas, artículo 59, fracción XXXIV.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 30, fracciones I, III, XXXVI y XLVIII.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículos 12, párrafo primero, fracción IV; 13, párrafo primero, fracción IV; 44, 52, párrafo primero, fracción I; 53, párrafo primero, fracción IV; 54, 56 y 57.
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículos 335, párrafo primero; 337, 338 y 339, párrafos primero y séptimo, fracción I, incisos i e j.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de mayo de 2019, Anexo de los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 4, párrafo segundo; 16, 31, 33, 34, 35.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de septiembre de 2019, artículos 13, fracción XLIX; 31, fracción XV; 32, inciso C; 33, fracción XII; y 60, fracciones VI, VIII, X, XIII y XIX.
- Manual de Organización de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, publicado en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en octubre de 2018.
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículos 58, 59, 60, 61, fracciones I, II y III; 62, 63, fracciones I y II; 64, 65, fracciones I, II, III y IV; 66, 67, fracciones I, II, III, IV y V; 68, 69, 70, fracciones I, II, III, IV y V; y 71, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
- Plan para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), publicado en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.
- Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones a los Fondos y/o Programas Federales 2020, publicado en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en marzo de 2019.
- Criterios Generales para el Monitoreo y Seguimiento de las Evaluaciones, publicados en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.

Cabe mencionar que la Constitución Política del Estado de Chiapas no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”.

De acuerdo con lo anterior, en la entidad federativa existe un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado.

**2.** Con la revisión del Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató que la Dirección de Política del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de esa dependencia es la unidad administrativa encargada de impulsar y consolidar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la Administración Pública Estatal; entre sus funciones principales en esta materia, se encuentran las siguientes:

- Coordinar la elaboración del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Promover las acciones de capacitación y asesoría a los organismos públicos en materia de normatividad presupuestaria, del PbR y del SED.
- Promover que cada organismo público integre un grupo estratégico, a efecto de consolidar la implementación del PbR.
- Impulsar en los organismos públicos la mejora continua de la información cualitativa, principalmente lo relacionado con la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De acuerdo con lo anterior, en la entidad federativa existe una instancia responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, la cual se encuentra formalizada en su estructura organizativa y marco normativo.

**3.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas, se constató que, mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 21 de diciembre de 2016, se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado (CACE), presidido por el titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y conformado por esta dependencia, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por medio del Grupo de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación de Desempeño, como órgano encargado de la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó el Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado SARS-COV-2 en el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de marzo de 2020, en el cual se decretó la suspensión de labores en la Administración Pública Estatal, en aquellas áreas que no resulten indispensables, con la finalidad de hacer frente de forma oportuna y eficaz a la contingencia sanitaria derivada de la propagación y contagio del virus denominado SARS-COV-2, así como la cancelación de eventos, convocatorias, citaciones e invitaciones que tengan como finalidad la reunión masiva de personas.

No obstante, la entidad fiscalizada no acreditó que, en 2020, el CACE sesionó o se reunió de manera presencial o virtual para realizar actividades en materia de evaluación de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, debido de las disposiciones emitidas por la emergencia sanitaria en la entidad, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas decidió no celebrar reuniones hasta el término de la contingencia. Asimismo, con objeto de atender lo observado remitió lo siguiente:

- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

#### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.**

4. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas, se verificó que se formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020), el 31 de marzo de ese año, en el que no se programaron evaluaciones a fondos o programas financiados con recursos del gasto federalizado, ni a programas presupuestarios locales.

En ese documento se establece que la entidad fiscalizada únicamente colaboraría con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y las secretarías de Salud, de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público federales, para la realización de las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

(FASSA) y de la Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su componente de Educación para Adultos, mandatadas en los anexos 2c y 2d del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE Federal 2020).

También establece que los organismos públicos estatales podrán realizar las evaluaciones que así consideren pertinentes, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Además, en atención al numeral 13 del PAE estatal, señala que en consideración de que el ejercicio 2020 se enmarca en un escenario de emergencia sanitaria por la presencia del virus denominado SARS-COV-2, el Gobierno del Estado emitió el Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado SARS-COV-2 en el Estado de Chiapas, por lo que es una obligación que deben atender todos los organismos públicos que conforman la Administración Pública Estatal; por lo anterior, y para el caso de los organismos públicos que hayan planeado la realización de evaluaciones y que por la pandemia no las llevaran a cabo, deberán informarlo por escrito al Grupo de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación de Desempeño del CACE, integrado por la Secretaría de Hacienda, de la Honestidad y Función Pública y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, para lo cual el órgano executor tendrá que resguardar los motivos, razones y en las condiciones que quedará la no realización de la evaluación y será su responsabilidad la atención de las auditorías que se presenten.

De manera complementaria, la entidad fiscalizada programó realizar, en 2020, una evaluación al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio 2019, en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, la cual no se incluyó en el PAE estatal.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada cumplió con la formulación y publicación del Programa Anual de Evaluación 2020, de conformidad con la normativa.

**5.** El Gobierno del Estado de Chiapas no programó evaluaciones a los recursos del gasto federalizado en su Programa Anual de Evaluación 2020, por lo que no se pudo verificar que éstas dispusieran de sus Términos de Referencia (TdR).

Además, la entidad fiscalizada tampoco acreditó que elaboró TdR para la evaluación del FONE del ejercicio 2019.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones de los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales, realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

#### **Realización y Alcance de las Evaluaciones.**

6. En 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó, por cuenta propia o por terceros, evaluaciones de desempeño a los fondos y programas del gasto federalizado.

Respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio 2019, que se tenía prevista en 2020, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, en septiembre de ese año, notificó a la Dirección de Política del Gasto, unidad administrativa del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Secretaría de Hacienda del estado, que no existían condiciones que permitieran la realización de la evaluación, debido a que su ejecución requiere la entrevista a una muestra de responsables operativos y beneficiarios de los proyectos que operan con los recursos de ese fondo; lo anterior, con base en lo establecido en el Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado SARS-COV-2 en el Estado de Chiapas (Decreto).

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de alguna estrategia alternativa, en el marco del Decreto señalado, para cumplir con el mandato normativo de la evaluación del desempeño a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones de los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:



- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales, realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

No obstante, no presentó evidencia de evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, concluidas en el ejercicio 2021, con objeto de evidenciar la realización de éstas a ese tipo de recursos.

Al respecto, la entidad fiscalizada y la ASF acordaron, mediante el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que la evidencia de la publicación de las evaluaciones de desempeño realizadas en el ejercicio 2021, así como la documentación que justifique la experiencia de los evaluadores externos en la materia, serán presentadas el 15 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente lo observado.

#### 2020-A-07000-21-0610-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas disponga de los mecanismos de control necesarios para que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), de conformidad con su Programa Anual de Evaluación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**7.** En 2020, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar que éstas se hubiesen realizado de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y los Términos de Referencia definidos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones de los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales, realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**8.** En 2020, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que éstas incluyeran un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hubieran sido analizados.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones de los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales, realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño a los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.

- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**9.** En 2020, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que los indicadores de desempeño, así como las metas y los resultados correspondientes, fueran considerados en las evaluaciones respectivas.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones de los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

#### **Difusión de las Evaluaciones.**

**10.** En 2020, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que éstas fueran publicadas en su página de Internet, así como en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones a los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**11.** En 2020, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar la difusión, en un lugar visible y de fácil acceso, de la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones a los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.

- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**12.** En 2020, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar que fueran registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al respecto, cabe señalar que el registro de las evaluaciones continúa haciéndose en el SFU, en el módulo de Evaluaciones, específicamente en el apartado de Gestión de Evaluaciones, ya que el módulo para su registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), también denominado Evaluaciones, se encuentra en proceso de habilitación.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones a los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones.**

**13.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas, se verificó que para el seguimiento y la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas, dispone del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones a los Fondos y/o Programas Federales 2020, publicado en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en marzo de 2019, en el que se establece las actividades para su atención, como se muestra a continuación:

- Identificación de las fuentes de información.
- Selección y clasificación.
- Elaboración de los instrumentos de trabajo para su seguimiento.
- Atención y seguimiento.
- Evaluación de su atención.
- Informe de avances.

**14.** Para verificar la atención del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que la entidad fiscalizada efectuó en 2020, se revisaron los documentos de trabajo que ésta proporcionó, en los que se definieron las actividades, plazos y productos entregables para atender los ASM derivados de la evaluación realizada al FONE del ejercicio 2018, efectuada en 2019, en la que se determinaron 17 aspectos susceptibles de mejora, como se menciona a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo evaluado	ASM determinados	Fecha de término en 2020	Fecha de término en 2021	ASM con avance del 100.0%	Evidencia de su cumplimiento
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	17	5	12	2	No

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, de los cinco ASM que se debían atender en 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas informó que sólo dos presentaban un avance del 100.0% en su cumplimiento; sin embargo, no proporcionó evidencia documental que lo acredite.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones a los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

#### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.**

**15.** El Gobierno del Estado de Chiapas no presentó evidencia que permita constatar que los resultados de las evaluaciones fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones a los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.

- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

#### **Presupuesto Basado en Resultados.**

**16.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que en el ejercicio 2020, se consideraron 93 programas presupuestarios locales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas de ese año, de los cuales, 91 dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de éstos, 30 fueron financiados con recursos del Ramo General 33. Los 2 programas que no dispusieron de una MIR no fueron financiados con recursos del gasto federalizado, por lo que no se observó esta situación.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios locales, para medir los resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos a la entidad.

**17.** En 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas proporcionó evidencia de que dispone del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal Presupuestario (SIAHE) para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión considerados en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios locales.

La Dirección de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, coordinadora del SED en la entidad, es la unidad responsable de operar el SIAHE, en el cual, mediante un usuario y contraseña, los ejecutores de los recursos y responsables de los indicadores reportan los avances de las MIR respectivas.

#### **Fortalezas y Áreas de Mejora.**

**18.** Con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Estado de Chiapas, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:



## **FORTALEZAS**

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- Se dispone de elementos normativos para apoyar la implantación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa.
- Existe un área formal responsable de coordinar el SED, que es la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.

### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- El Programa Anual de Evaluación 2020 fue formulado y publicado.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se tiene definido un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, así como de los programas presupuestarios locales.

### **Presupuesto basado en Resultados**

- Se dispuso de Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto de Egresos del estado del ejercicio 2020, así como de un sistema para el registro y control de avances de los indicadores de desempeño correspondientes.

## **ÁREAS DE MEJORA**

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- Se carece de mecanismos que garanticen que el Consejo de Armonización Contable del Estado (CACE) sesione, de manera presencial o virtual, para realizar actividades en materia de evaluación de los recursos.
- Los Criterios Generales para el Monitoreo y Seguimiento de las Evaluaciones, publicados en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, no establecen que sean obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- No se tienen mecanismos de control que aseguren que se disponga de Términos de Referencia para las evaluaciones de desempeño.

### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- Se carece de mecanismos de coordinación entre las áreas responsables de la evaluación y las ejecutoras de los recursos, para buscar alternativas que permitan llevar a cabo evaluaciones, a efecto de cumplir con el mandato normativo de la evaluación del desempeño de los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se carece de mecanismos de control que garanticen el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño, de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto.

### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

- No se tienen mecanismos de control adecuados que garanticen que los resultados de las evaluaciones sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2021, formulado por la SHCP, el Estado de Chiapas obtuvo 72.8 puntos (Nivel Medio Alto) de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 19 dentro de las 32 entidades federativas.<sup>1</sup>

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora identificadas en el desarrollo del SED, es importante mencionar que los recursos del Ramo General 33 se vuelven relevantes, pues su monto nacional en 2020 ascendió a 769,156.8 millones de pesos (mdp), que representan el 69.2% del gasto federal programable, cuyo importe fue de 1,112,138.7 mdp en ese año<sup>2</sup>; en tal sentido, las dependencias coordinadoras federales que orientan ese proceso, han desarrollado y fortalecido metodologías que apoyan a las entidades federativas para que esos recursos sean evaluados.

---

<sup>1</sup> Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2021 (aplicable para el ejercicio 2020), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbr-SED>.

<sup>2</sup> Disponible en: <https://informe.asf.gob.mx/> (Informes de Auditoría / Resultados de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2020 - Segunda Entrega y Estrategia de Fiscalización al Gasto Federalizado, página 13). En ese documento, las cifras referidas están expresadas en millones de pesos.

Al respecto, cabe señalar que, en 2020, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Gobierno del Estado de Chiapas ejerció recursos por 49,452.2 mdp mediante los ocho fondos del Ramo General 33, que representan el 6.4% de ese gasto en el ámbito nacional; en 2019, ejerció 46,826.7 mdp por ese concepto.

En conclusión, el Estado de Chiapas presentó avances en el diseño jurídico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado; sin embargo, existen insuficiencias en su implementación y operación; asimismo, no se han desarrollado los mecanismos que vinculen el proceso de ese sistema, para apoyar la gestión eficiente y transparente de los recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en 2020, no tuvo los recursos presupuestarios para realizar evaluaciones a los recursos federales transferidos, por lo que no se programaron evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación del Estado en 2020. Asimismo, con objeto de atender lo observado, presentó lo siguiente:

- Evidencia con la cual la Secretaría de Hacienda del estado solicitó a las dependencias ejecutoras de recursos federales realizar las evaluaciones de desempeño por sí mismas o por medio de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia.
- Instrucción al área responsable de la Secretaría de Hacienda del estado para coordinar la realización de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales, con la integración de un Plan de Evaluación Interno.
- Minuta de trabajo en la que participaron los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos federales, mediante la cual se dieron a conocer las observaciones realizadas en la auditoría, así como la definición de un Plan de Evaluación Interna para 2022, en la que, además, se establecieron acuerdos, responsables y fechas compromiso para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó: 1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Chiapas, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presentó avances en el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y sus resultados; no obstante, existieron algunas insuficiencias, entre las que destacan las siguientes:

Las evaluaciones establecidas en el PAE 2020 no se llevaron a cabo, ni se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes.

Tampoco se tiene definido un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, así como de los programas presupuestarios locales.

Los resultados de las evaluaciones no son considerados por la instancia coordinadora del SED en la entidad federativa, ni por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

No todos los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado disponen de una MIR.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en la entidad federativa; no obstante, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función,

como instrumentos fundamentales para apoyar la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

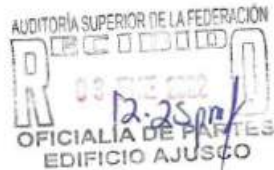
Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención de los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHyFP/CEAE-F/1940/2021, del 14 diciembre de 2021, y SHyFP/CEAE-F/0205/2022, del 17 de enero de 2022, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 6 se considera parcialmente atendido.



11legajo  
1CD

COORDINACIÓN DE ENLACE DE  
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2021, Año de la Independencia"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1940/2021  
Asunto: Envío de información, auditoría 610-  
GB-GF, Cuenta Pública 2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
14 de diciembre de 2021

Lic. Jaime Álvarez Hernández  
Director General de Evaluación del  
Gasto Federalizado de la Auditoría  
Superior de la Federación  
Presente

En alcance a mi similar SHyFP/CEAE-F/1921/2021, de fecha 13 de diciembre del año en curso y en atención a su oficio DGEGF/0572/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la auditoría número **610-GB-GF**, denominada "**Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**", de la Cuenta Pública 2020; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número SH/UVAA/0318/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Enlace Institucional de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, mediante el cual remite copia del memorándum número SH/SUBE/DPG/452/2021, firmado por el Director de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas mediante el cual remite 11 Cédulas de Solventación en originales y un CD debidamente certificado con información, relativa a la auditoría en mención, como se detalla en el cuadro original anexo, dando atención a los resultados números **5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 18**.

En ese sentido, se solicita la valoración del presente y la solventación de los resultados preliminares en comento.

Sin otro particular, me permito saludarlo cordialmente.

Atentamente

  
Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar  
Coordinadora



C.c.p. Mtra. Liliana Angélica González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio  
Mtra. Sandra del Carmen Domínguez Lóp ez.- Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio  
C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño.- Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda.- Mismo  
fin.- Ciudad  
Expediente/minutario  
UC: AMQA/atm

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000  
www.shyfpchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE  
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
**20 ENE 2022**  
10:52  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

llegado

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0205/2022  
Asunto: Envío de información, auditoría  
610-GB-GF, C.P. 2020  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
17 de enero de 2022

Lic. Jaime Álvarez Hernández  
Director General de Evaluación del Gasto  
Federalizado de la  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2020, de fecha 16 de diciembre de 2021, correspondiente a la auditoría número **610-GB-GF**, denominada "**Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**", de la Cuenta Pública **2020** y; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/005/2022** con anexo, de fecha 14 de enero de 2022, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Estado, por el que remite doce cédulas de solventación originales y un CD debidamente certificado, con información que atiende los **resultados 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 18.**

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortíz Aguilar  
Coordinadora

C.c.p. **Mtra. Liliana Angell González**,- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio  
**Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López**, - Subsecretaria de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio  
**C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño**.- Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.- Ciudad  
Expediente/minutario.  
LICAMOA/jgg



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
17 ENE 20 11:52  
11:52  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN DEL  
GASTO FEDERALIZADO

Rvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000  
www.shvfnchiapas.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Política del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos segundo y quinto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, párrafo primero, fracción I, y 110, párrafo cuarto.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 28, párrafos primero y segundo, fracción III.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 2, 6 y 12.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numeral trigésimo segundo.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de septiembre de 2019, artículos 13, fracción XLIX; 31, fracción XV; 32, inciso C; 33, fracción XII; y 60, fracciones VI, VIII, X, XIII y XIX.

Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 339, párrafos primero y séptimo, fracción I, inciso i.

Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículos 58, 59, 60, 61, fracciones I, II y III; 62, 63, fracciones I y II; 64, 65, fracciones I, II, III y IV; 66, 67, fracciones I, II, III, IV y V; 68, 69, 70, fracciones I, II, III, IV y V; y 71, fracciones I, II, III, IV, V y VI.



Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, numeral 4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.